

DECRETO ALCALDICIO N° 100 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, **10 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°40 de Direccion de desarrollo comunitario de fecha 09-01-2024 mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" Para la **Contratación de Producción técnica y artística "Festival Regional de Metal" y "Sunset Estacion"**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656- 3 -COT24 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 3 ofertas, de las cuales 1 cumple con los requerimientos técnicos solicitados y se ajusta al monto solicitado, por lo que se seleccionó al proveedor **HUGO FRANCISCO LATORRE GONZALEZ** Rut: [REDACTED] **Por un monto de \$ 1.844.500 IVA incluido.** Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl , para la **Contratación de Producción técnica y artística "Festival Regional de Metal" y "Sunset Estacion"**, al proveedor **HUGO FRANCISCO LATORRE GONZALEZ** Rut: [REDACTED] **Por un monto de \$ 1.844.500 IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215- 22-08-011 denominado **Servicios de producción y desarrollo de eventos, Programas culturales, otros eventos culturales**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-